



DECRETO N° 2621/

LAJA: agosto 30 del 2010.-

VISTOS:

1. Convenio de asesoría entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región del Bio Bio.-
2. Las facultades que me confiere la ley n° 18.695.- de 1988 orgánica y constitucional de municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de contar con un proyecto de ingeniería para la reparación y mejoramiento estructural del edificio del Liceo A-66, héroes de la concepción dañado con el terremoto del día 27 de febrero del 2010.-

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 18 de agosto del 2010, por asesoría técnica para los trabajos de supervisión técnica del estudio de ingeniería "REPARACION LICEO A-66, HEROES DE LA CONCEPCION"
2. **TRANSFIERANSE** a la unidad asesora por concepto de gastos administrativos de la misma la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), monto sujeto a rendición.
3. **CUMPLASE** lo establecido en el convenio de asesoría y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/LAJA *30/08/2010
DISTRIBUCION:!

- Secretaría municipal
- Secretaría Dpto. Educación (3)
- Control Interno